

## **BASES REGULADORAS DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVES DE ENTIDAD ESPECIALIZADA**

El presente documento ha sido elaborado por la entidad ASSETS KING SL, por encargo del Administrador Concursal, la sociedad UNION DE PROFESIONALES MEDIADORES Y CONCURSALES SLP. Así, mediante Auto de fecha 10 de Marzo del 2023, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, ha declarado en Concurso de Acreedores a la mercantil **KRONTE GAMING ANALYTICS S.L.**, seguido en los autos del **Concurso Voluntario Ordinario nº 104/2023**, y con carácter de voluntario.

A tal efecto, en el procedimiento de referencia, ha sido nombrado como Administración Concursal la mercantil UNION DE PROFESIONALES MEDIADORES Y CONCURSALES SLP; habiéndose aceptado el cargo en fecha 14 de marzo del 2023.

### **1. DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.**

Por un lado, el objeto de la subasta lo componen los siguientes bienes titularidad de la Sociedad:

- Mobiliario.
- Equipos informáticos.
- Software.

Que, con el fin de poder llevar a cabo la realización de los bienes de la forma más satisfactoria, y debido a las características intrínsecas de los mismos, se propone ofertar los siguientes LOTES, ya citados anteriormente y que se proceden a evaluar:

#### **LOTE N°1**

MOBILIARIO CON UN VALOR DE 215,00 €

IMPORTE CONSIGNACION: 10,75 EUROS.

#### **LOTE N°2**

EQUIPOS INFORMÁTICOS CON UN VALOR DE 900,00 €

IMPORTE CONSIGNACION: 45,00 EUROS.

#### **LOTE N°3**

SOFTWARE CON UN VALOR DE 120.000,00 €

IMPORTE CONSIGNACION: 6.000,00 EUROS.

### **2. CONDICIONES DE LA SUBASTA**

- ✓ El precio mínimo de salida será el estipulado anteriormente para cada uno de los lotes referidos.
- ✓ Para aquellos lotes que no tienen un valor asignado, el administrador concursal se reserva la facultad de valorar si el precio ofertado es suficiente y, por tanto, finalmente se adjudica al mayor postor.

- ✓ El administrador concursal se reserva la facultad de declarar el proceso desierto cuando, a su juicio, los importes ofertados resulten insuficientes para la satisfacción de los intereses de la liquidación de la sociedad.
- ✓ Los adjudicatarios o compradores no podrán hacer reclamaciones por el estado físico y/o jurídico de los bienes y/o derechos, entendiéndose que con la oferta efectúan su renuncia expresa a cualquier reclamación respecto del estado físico de los bienes; transmitiéndose cualesquiera de los bienes que sean objeto de la presente subasta como cuerpo cierto. En ese sentido, se entenderán aceptado expresamente por los ofertantes el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien objeto de la subasta, sin que pueda revisarse el precio o desistir de la compra por ninguna circunstancia, teniendo las ofertas realizadas carácter irrevocable; renunciando expresamente el ofertante, en caso de adjudicación y/o compra, el saneamiento por evicción o por vicios ocultos, eximiendo expresamente a la vendedora de tales obligaciones.
- ✓ Aquellos que quieran participar en la subasta, deberán consignar, previamente a su puja, al menos el 5% del importe de la oferta (por cada lote), en el número de cuenta titularidad de Bankinter, **IBAN ES58 0128 0740 6601 0012 4841**.

### 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

- ✓ Adjudicación al mejor postor: Una vez examinadas, las ofertas recibidas, el Administrador Concursal adjudicará provisionalmente el lote o lotes objeto de la subasta a la mejor oferta económica recibida para cada uno de ellos. Se devolverá al resto de los postores el importe consignado como depósito en un tiempo máximo de 15 días naturales, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su cumplimiento.

En el caso de que el mejor postor no formalizara la adjudicación por causas a él imputables o no abonara el precio ofertado, deberá indemnizar por una cantidad coincidente con la cuantía consignada, que en tal concepto será retenida. De darse esta circunstancia, la adjudicación se realizará al siguiente mejor postor siempre que este hubiera comunicado su reserva de postura al Administrador Concursal.

- ✓ En la relación de bienes se han identificado las cargas que constan actualmente sobre cada uno de los bienes, si bien, por la Administración Concursal, una vez formalizada las operaciones de compraventa, se solicitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 TRLC, el levantamiento de las cargas.
- ✓ Los gastos derivados de cualquier inscripción, notarial o registral, así como de cualquier cancelación de cargas y gravámenes a las que pudiera resultar obligado el adjudicatario serán por cuenta de este.
- ✓ Pago y formalización de la escritura de compraventa: Cumplidos los trámites anteriormente expuestos, se citará al adjudicatario para la formalización de la escritura pública de compraventa, la cual tendrá lugar en el plazo máximo de un mes (30 días naturales) a contar desde que se le informase de la adjudicación, debiendo notificar por escrito el adjudicatario de la fecha y notario ante el que se otorgará la correspondiente escritura de compraventa.

El resto del precio que quedase pendiente será abonado al momento de la firma de la escritura pública de compraventa, aportándose justificante del mismo a los efectos acreditativo.

#### **4. GASTOS RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA A ASUMIR POR LA COMPRADORA.**

Además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación. Ello incluye los gastos de notaría por la formalización de la operación.

Serán a cargo del comprador los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como el pago del IBI del inmueble en su caso, comunidad de propietarios, que pudieran existir, plusvalía y los gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, así como cualquier otro gasto que pudiera surgir.

**HONORARIOS DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA: SERÁ DEL 5% + IVA DEL PRECIO DE LA VENTA Y NO SE DETRAERÁN DEL PRECIO DE LA PUJA EFECTUADA.** Dicha comisión se calculará sobre la base de la oferta realizada por el ofertante, que finalmente resulte adjudicatario del inmueble o de los bienes intangibles por parte de la Administración Concursal.

La comisión de venta **deberá estar abonada en el momento de la firma por el comprador de la escritura pública de compraventa**, previa emisión de la factura correspondiente.

#### **5. DURACION Y PLAZOS DE LA SUBASTA.**

Los plazos para la subasta electrónica “Online” se establecen, a partir del día de salida que se indica, salvo causa de fuerza mayor.

**La subasta se iniciará el día 21 de Mayo de 2.024 a las 00:00 horas**

**La subasta finalizará el día 5 de Junio de 2.024 a las 23:59:59 horas**

El cierre de la subasta se realiza en fecha y hora previamente definida, pudiéndose prorrogar si en los últimos tres minutos antes del cierre se recibe una nueva oferta.

Las prórrogas se extenderán en plazos sucesivos de tres minutos hasta que no se reciba ninguna más en un plazo de ese tiempo.

#### **6. BASES DE LA SUBASTA**

Assets King, se encargara de organizar la subasta “online” mediante su web <https://assetsking.es/>, web que publica la presente subasta con total seguridad y transparencia.

**Los tramos mínimos de puja en la subasta serán:**

- **LOTE N°1: 10,00 euros.**
- **LOTE N°2: 25,00 euros.**
- **LOTE N°3: 100,00 euros.**

Para participar en la subasta en nombre y representación de un tercero, se deberá acreditar poderes suficientes para realizar las pujas correspondientes en la inscripción.

### **MÉTODO DE INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL WEB DE SUBASTAS:**

- Entrar en la web: <https://assetsking.es/>
- Registrarse en la página o iniciar sesión.
- Inscribirse en la subasta de referencia en el que se encuentre interesado. Una vez inscrito, **es obligación del postor** remitir la siguiente documentación al correo electrónico de la empresa especializada: [administracion@assetsking.es](mailto:administracion@assetsking.es)
  - o Documentación de **identificación completa del ofertante**: persona física o jurídica, datos fiscales, dirección postal y electrónica, teléfono, persona de contacto y cargo que ocupa.
  - o Resguardo del **ingreso del depósito** correspondiente para participar en la subasta, al menos el **5% del importe de la oferta** (por cada lote), cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta de Bankinter, ES58 0128 0740 6601 0012 4841, indicando como concepto el nombre de la subasta.
  - o La presente **hoja de condiciones de la subasta**, firmada por el postor en todas sus hojas, debiendo rellenar también el formulario que al final se encuentra adjunto.
- Una vez recepcionada y verificada la documentación remitida por usted, así como el depósito de la fianza referido, se le notificará que la puja que hasta el momento haya efectuado, y las futuras pujas que realice, se encontrarán validadas.
- La firma de este documento implica la declaración expresa de que conoce y acepta el contenido de las presentes bases reguladoras, del estado actual del procedimiento judicial y el carácter vinculante e irrevocable de su oferta, no pudiendo someterse a condición alguna.
- Se recomienda que para evitar pérdida de información durante el proceso de puja se actualice el navegador tras realizar una puja y realizarlo de forma recurrente mientras dure la misma.

#### **Rellenar el formulario con sus datos**

FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI/NIE:	
RAZON SOCIAL:	
CIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO:	
Nº DE CUENTA (Devolución fianza):	

FIRMA (Y SELLO DE LA EMPRESA):	
--------------------------------	--

## 7. PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos, UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de las personas físicas y la libre circulación de éstas, el INTERESADO, en el caso de ser persona física, reconoce y acepta que aquellos de sus datos personales, a los que la ENTIDAD ESPECIALIZADA tenga acceso como consecuencia de la firma del presente documento se incorporan al correspondiente fichero de la ENTIDAD ESPECIALIZADA, autorizándola expresamente al tratamiento de aquellos datos personales y para su utilización en relación con la gestión del presente documento, así como una eventual compraventa por el INTERESADO de algún bien inmueble o mueble publicado en el portal de subastas de la web, perdurando su autorización en tanto no sea revocada por el INTERESADO.

El INTERESADO queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, supresión y portabilidad respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida a la ENTIDAD ESPECIALIZADA o remitiendo correo electrónico a la dirección [administracion@assetsking.es](mailto:administracion@assetsking.es). La entrega de los datos solicitados en relación con el presente documento es obligatoria, siendo responsable del fichero la ENTIDAD ESPECIALIZADA.

Los datos se tratarán mientras dure la gestión del presente contrato. Una vez finalizado el mismo, los datos se conservarán, debidamente bloqueados, a los solos efectos de cumplir con las obligaciones legales o contractuales que sean de aplicación y durante el tiempo necesario para ello, no excediendo dicho tratamiento del plazo de cinco (5) años.

El INTERESADO es informado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.